

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de julio de 1962 por la que se dispone la aprobación de los prototipos de termómetros clínicos denominados «Unicus», tipos estirado y estrangulado

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por don Ceiso González Fariñas, domiciliado en Barcelona, calle de Bruniquer, números 7 y 9, solicitando la aprobación de los prototipos de termómetros clínicos denominados «Unicus», tipos estirado y estrangulado, fabricados en su taller, sito en la referida capital.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1946 y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de don Ceiso González Fariñas los prototipos de termómetros clínicos denominados «Unicus», tipos estirado y estrangulado.

2.º La aprobación de los prototipos anteriores queda superada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º Los termómetros clínicos correspondientes a los prototipos aprobados llevarán marcados:

- a) El nombre del constructor.
- b) Número de fabricación.
- c) Una C para indicar su división en grados centígrados.
- d) La indicación de «máxima» y, en su caso, la de «mínimo».
- e) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca publicada la aprobación del modelo.
- f) Las iniciales: C.P.P.M.

4.º La presente Orden deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 24 de julio de 1962.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 1839/1962, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Jesús Romeo Gorria

En atención a las circunstancias que concurren en don Jesús Romeo Gorria.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 1839/1962, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Gregorio Lopez Bravo de Castro

En atención a las circunstancias que concurren en don Gregorio Lopez Bravo de Castro.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 1840/1962, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Justo Bermejo y Gómez

En atención a las circunstancias que concurren en don Justo Bermejo y Gómez.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 1841/1962, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don José Rivas López

En atención a las circunstancias que concurren en don José Rivas López.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 1842/1962, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Pedro Seoane y Diana

En atención a las circunstancias que concurren en don Pedro Seoane y Diana.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ